



Formosa, 07 de Octubre de 2003

VISTO:

El Expediente N° 3577-B-2003, del registro de Mesa de Entrada y Salida de este Organismo, y:

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expte. la firma "PROVIDIAN BANK S.A.", C.U.I.T. N° 30-53448749-1, con domicilio fiscal en Florida 200 Piso 1º, Capital Federal, solicita la baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la firma, oportunamente designado Agente de Retención N° 5015 mediante la Resolución General N° 006/02, comunica a este Organismo, haber realizado la venta de su cartera de tarjetas de crédito;

Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado, excluyéndolo como agente de Retención del citado Impuesto;

Que en consecuencia es necesario dictar el instrumento legal pertinente, conforme a las facultades previstas en el art. 54º del Decreto Ley 865º (T.O. 1983) y sus modificatorias y complementarias (Decreto N° 1418/83 de fecha 17/09/83 - Norma por la que se produce el ordenamiento);

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º: OTORGAR la baja como Agente de Retención N° 5015 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a la firma "PROVIDIAN BANK S.A.", C.U.I.T. N° 30-53448749-1, con domicilio fiscal en Florida 200 piso 1º, Capital Federal.-

ARTICULO 2º: LO ESTABLECIDO será a partir de la notificación de la presente sin perjuicio de las obligaciones devengada hasta el presente y el abono en tiempo y forma, como contribuyente común..

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda, Publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N°: 056/03

SERGIO I RIOS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS